

**EVALUACIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**PROGRAMA SOCIAL: “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O**  
**ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS”**

**I.- INTRODUCCIÓN.**

La presente evaluación interna se presenta conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, mediante los cuales se pretende detectar áreas de oportunidad para mejorar y cumplir con mayor eficiencia los objetivos del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” el cual se operó en el Ejercicio Fiscal 2019 por la Alcaldía Benito Juárez.

Lo anterior conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

**II.- OBJETIVO.**

La presente evaluación tiene como objetivo detectar aciertos y fortalezas, identificar problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones necesarias para su reorientación y fortalecimiento, a fin de contribuir a una mejor calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial Benito Juárez y a su vez, disminuir la brecha de desigualdad de la misma, mediante Programas Sociales como el de “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas.

**III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.**

**a) Información de Referencia.**

<b>Nombre del Programa Social.</b>	“Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas.”		
<b>Unidades Responsables.</b>	Dirección General de Desarrollo Social operado por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales de la Alcaldía Benito Juárez.		
<b>Clave Presupuestaria.</b>	<b>14 - 03 – 02 – 06 – 08 – 224.</b>		
<b>Año de Inicio del Programa.</b>	2008	<b>Último Año de Operación.</b>	Está vigente

### **Antecedentes del Programa Social.**

Para el año 2009, se crea el Programa Social denominado “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”, el cual benefició a 35 personas con \$5,714.28 (Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos 28/100 M.N.) anuales. Este programa no sufrió modificaciones relevantes sino hasta el año 2013 que aumentó considerablemente el número de beneficiarios a 200 personas, asimismo, un apoyo económico de \$6,600.00 (Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) anuales.

En el año 2014, el programa tuvo modificaciones importantes, comenzando por el nombre, el cual cambió a “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”, esto se debió a que ya no sólo contempló la protección a las personas con discapacidad permanente, sino buscó ser un mecanismo de prevención, incluyendo dentro de su cobertura a las personas que padecen una de las siguientes enfermedades: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que no estén protegidos por alguna institución de salud pública. Se consideró en primer lugar éstas cuatro, debido a que se trata de enfermedades que, al no ser tratadas y cuidadas a tiempo, degeneran en una discapacidad para quienes las padecen. Asimismo, el número de beneficiarios fue duplicado, otorgando un apoyo económico a 400 personas.

Durante el año 2017, el programa social de “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” continuó beneficiando a 400 personas con un apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) anuales por persona.

Para el año 2018 se continuo con el apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) al año por persona, beneficiando a 400 personas.

En el Ejercicio Fiscal 2019 se programó una modificación, la cual consistió en ampliar el monto del beneficio económico a \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 500 personas.

### **Objetivo General.**

Para 2019 el objetivo fue implementar garantías efectivas de derechos de personas que padecen alguna discapacidad permanente o una enfermedad crónico-degenerativa, mediante la entrega de un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para 500 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padezcan enfermedad crónico-degenerativa (diabetes mellitus con padecimientos múltiples multi-tratados; cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento; insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples); con objeto de incrementar las posibilidades de acceder a una vida digna con oportunidad de recibir herramientas necesarias a fin de lograr su inclusión en la sociedad.

**Objetivos Específicos.**

- Garantizar el derecho a la salud y de personas con discapacidad, para fomentar de manera efectiva la protección de social, y un nivel de vida adecuado, mediante acciones de apoyo económico para 500 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas; todos residentes en la Alcaldía de Benito Juárez.
- Fomentar la no discriminación y la autonomía de las personas con discapacidad permanente y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.
- Fomentar la equidad social a través de la protección económica de las personas con discapacidad permanente.

Los derechos sociales que el programa busca contribuir a garantizar son el derecho a la autodeterminación personal; el derecho a la integridad; derecho al cuidado y derechos a la salud, además de los derechos de personas con discapacidad establecidos en los artículos 6, Apartado A; 9, Apartados B y D y 11, Apartado G de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**Padrón de Beneficiarios.**

El Padrón de Beneficiarios se publicó el 13 de marzo del 2020 en la Gaceta Oficial como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior mediante la siguiente liga electrónica [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/d1881aea71f31264c9df7028bd085d0.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d1881aea71f31264c9df7028bd085d0.pdf)

**b) Información Presupuestal.**

**Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.**

<b>Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto</b>				
<b>Capítulos de Gasto</b>	<b>2018</b>		<b>2019</b>	
	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>A</b>	<b>E</b>
<b>1000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4000</b>	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,950,000.00
<b>Total</b>	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,950,000.00

<b>Indicador de Fin</b>	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su calidad de vida
<b>Descripción</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico Degenerativas que habitan en la Alcaldía Benito Juárez.

<b>Método de calculo</b>		(Número de personas beneficiarias atendidas por el Programa /Número de personas solicitantes por el programa) * 100		
<b>Frecuencia de medición</b>		Anual	<b>Línea Base</b>	Encuestas
<b>Sentido del indicador</b>		Ascendente	<b>Año de Línea Base</b>	2018
<b>Resultados</b>	<b>2018</b>	<b>100 %</b>	<b>2019</b>	<b>123.75 %</b>

<b>Indicador de Propósito</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>		Número de personas inscritas en el programa		
<b>Descripción</b>		Contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico Degenerativas.		
<b>Método de calculo</b>		(Número de personas beneficiarias/Número de personas atendidas)*100		
<b>Frecuencia de medición</b>		Anual	<b>Línea Base</b>	Solicitudes
<b>Sentido del indicador</b>		Descendente	<b>Año de Línea Base</b>	2018
<b>Resultados</b>	<b>2018</b>	<b>72.72 %</b>	<b>2019</b>	<b>54.21%</b>

<b>Metas Físicas</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Bienes y/o servicios</b>		<b>Evolución de la cobertura</b>	
	<b>Programados</b>	<b>Entregados</b>	<b>Programada</b>	<b>Atendida</b>
<b>2018</b>	400	390	100%	97.5%
<b>2019</b>	500	495	100%	98%

**c) Resultados.**

**Análisis de la Cobertura.**

**a. Distribución por sexo.**

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 el Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” beneficio a 495 personas de las cuales el 59.56% fueron del sexo femenino y el 40.44% del sexo masculino. **Gráfico 1.1**

**b. Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).**

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 el Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” cerró con 495 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados.

**c. Distribución territorial, alcaldía y colonia.**

El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” tuvo una cobertura territorial del 83.92% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de 47 unidades territoriales de las 56 que la conforman.

Cabe mencionar que las cinco Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: San Simón Tukumán (8.57%), Niños Héroes (7.14%), Independencia (6.86%), Nativitas (5.14%) y Portales (4.57). **Gráfico 1.2**

**d. Distribución por nivel de escolaridad.**

La información recabada durante la entrevista realizada en el proceso de solicitud del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” a cada uno de los beneficiarios mostro que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir con Nivel Secundaria (28.37%), con Educación Primaria concluida (25.62%), seguida por Educación Media superior (20.11) y Formación Técnica (7.16%). **Gráfico 1.3**

**e. Distribución por ocupación.**

La entrevista realizada en el proceso de solicitud del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” a cada uno de los beneficiarios reflejo que la mayoría de los beneficiarios se encuentra desempleados (37.97%), se dedican al hogar (10.13%), Estudian (9.81%) o se dedican al comercio informal (7.59). **Gráfico 1.4**

**f. Distribución por grupos de edad.**

El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” beneficio en su mayoría a Personas mayores de 47 años hasta 69 años. Cabe señalar que la Alcaldía Benito Juárez es la Demarcación Territorial con mayor número de Personas Adultas Mayores. **Gráfico 1.5**

#### IV.- Módulo autodiagnóstico

##### a) Matriz de diagnóstico interno

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
<b>1. Fortalezas y aprendizajes</b>	1.1 El programa es de mediana dificultad en cuanto a acceso para las personas con discapacidad y enfermedades crónica degenerativa. 1.2 El apoyo económico que se brinda ayuda mayormente a satisfacer las necesidades básicas.	Como recomendación, el personal podría desarrollar ciertas habilidades para apoyar a los solicitantes a agilizar el trámite, por ejemplo que todos manejen el lenguaje de señas, primeros auxilios, etc.
<b>2. Obstáculos y brechas</b>	2.1 Algunos ciudadanos no acuden a su cita o a su trámite debido a la falta de movilidad. 2.2 Dentro de la documentación solicitada hay algunos documentos de otras dependencias o instituciones y se les dificulta tramitarlos.	Recomendaciones: Buscar mecanismos que permitan hacer el trámite en línea. Ampliar las fechas de vigencia de documentos que se tengan que tramitar en otras dependencias.
<b>3. Área de oportunidad</b>	3.1 Hacer uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso al programa social.  3.2 Se contempla que en el Ejercicio Fiscal 2020 se cuente con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales.	Tomar en cuenta que las personas solicitantes y beneficiarias son en su mayoría Adultos Mayores y que debido a cambios en Programas Sociales similares por otras instituciones de gobierno, la demanda de este puede aumentar considerablemente.
<b>4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)</b>	4.1 La atención brindada por parte del personal es muy buena en general. 4.2 Se requieren mas personal para poder agilizar los procesos de acceso. 4.3 Deben ser mas accesibles en cuanto a la vigencia de la documentación que solicitan.	La constancia de Discapacidad o Resumen clínico de Enfermedad Crónico-Degenerativa es el documento que se les dificulta más debido a que la vigencia que marcan las Reglas de Operación es de 12 meses.

**b) Análisis de Resultados.**

**V.- Fortalecimiento del Programa**

**a) Recomendaciones**

- Capacitar al personal en primeros auxilios para poder atender alguna emergencia debido al perfil de los ciudadanos que se atienden.
- Capacitar al personal del área en cuanto a lenguaje incluyente y lenguaje de señas para mayor calidad del servicio.
- El ciudadano acuda directamente o llame a las oficinas de desarrollo social para así tener la información correcta.
- Evaluar la factibilidad de ampliar la vigencia de los certificados de Discapacidad y/o Resúmenes clínicos.

**b) Observaciones**

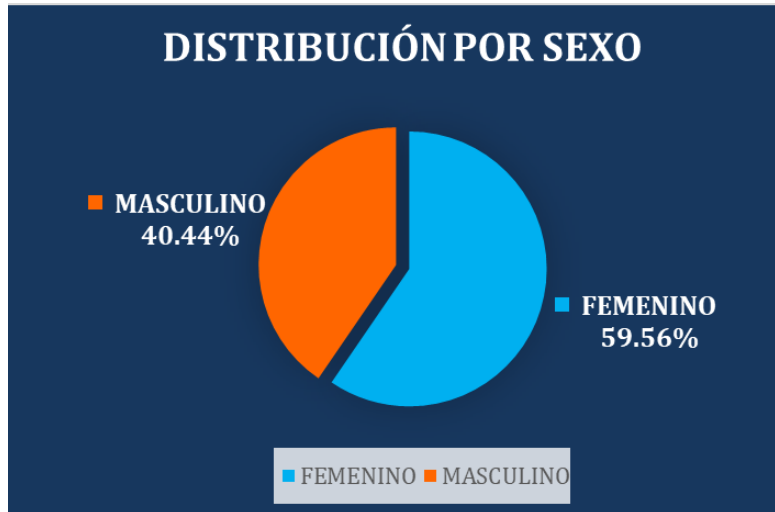
- Se requiere mayor cantidad de personal para poder agilizar los procesos de acceso.
- Se requiere un mayor número de quipos de informática para realizar de manera más ágil la operación del Programa Social.
- Es de suma importancia implementar mecanismos de acceso virtual para facilitar el acceso a personas que no cuentan con un tutor.

**V. Conclusiones.**

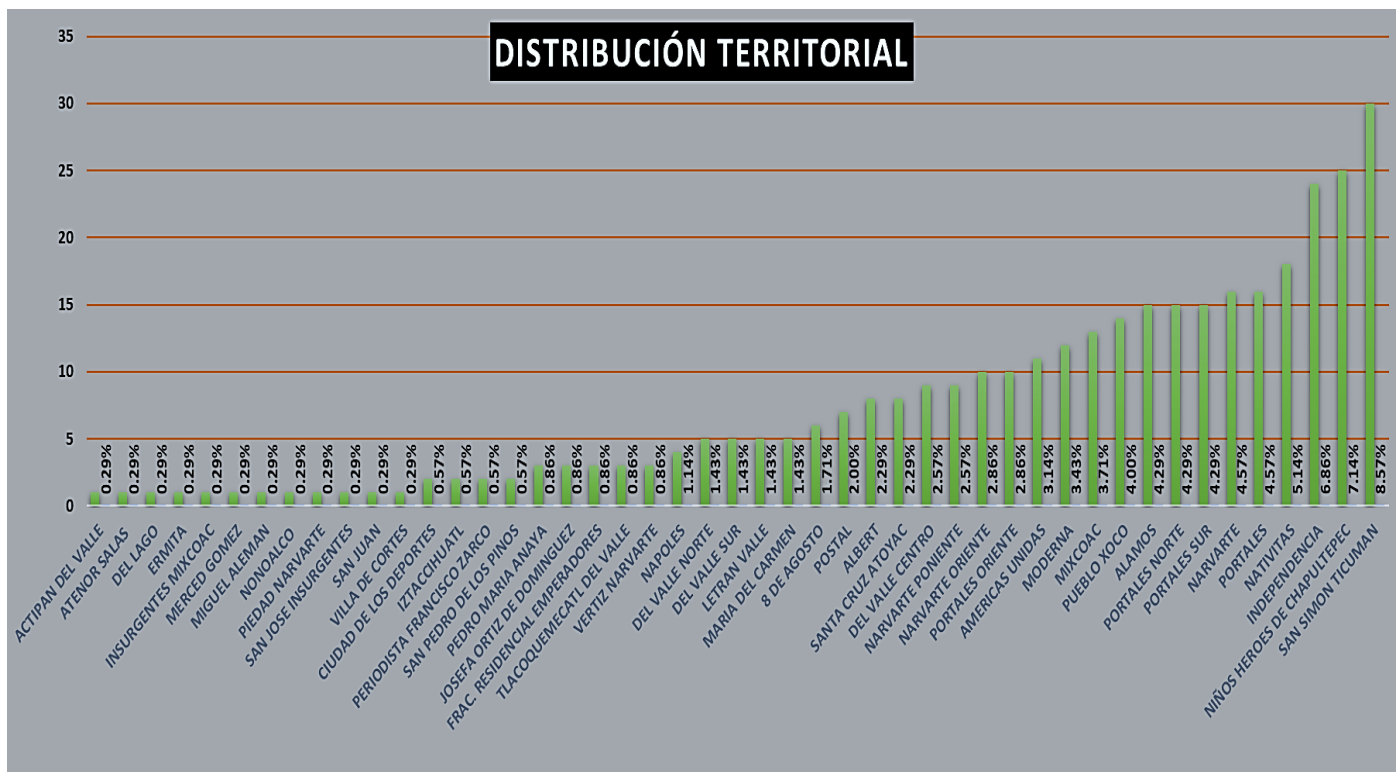
El Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 logro una mayor cobertura en comparación a Ejercicios Fiscales anteriores, sin embargo, se debe trabajar en intensificar la mejora de proceso operativos y administrativos para poder cumplir satisfactoriamente las metas, y brindar un mejor servicio a los ciudadanos residentes de la Alcaldía Benito Juárez.

Finalmente se identificaron varias actividades que se pueden fortalecer en cuanto a personal mayor capacitado, utilizar herramientas e mejorar los mecanismos de acceso debido a que las personas que solicitan el Programa Social no solo tienen una Discapacidad y/o Enfermedad Crónico-Degenerativa, sino que también, en su mayoría son personas mayores de 50 años, lo cual requiere de mayor atención y que se brinden mayores herramientas que faciliten el acceso al Programa Social.

**ANEXOS**

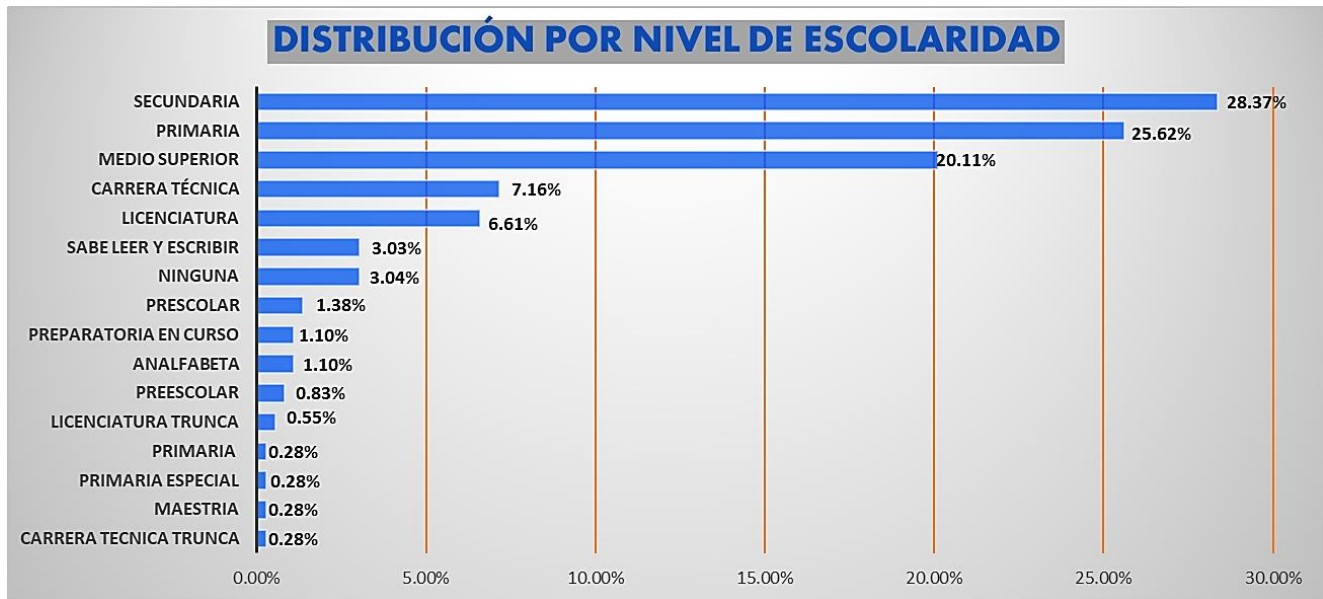


**GRÁFICO 1.1.- Distribución por sexo del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedad Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al padrón de beneficiarios.**

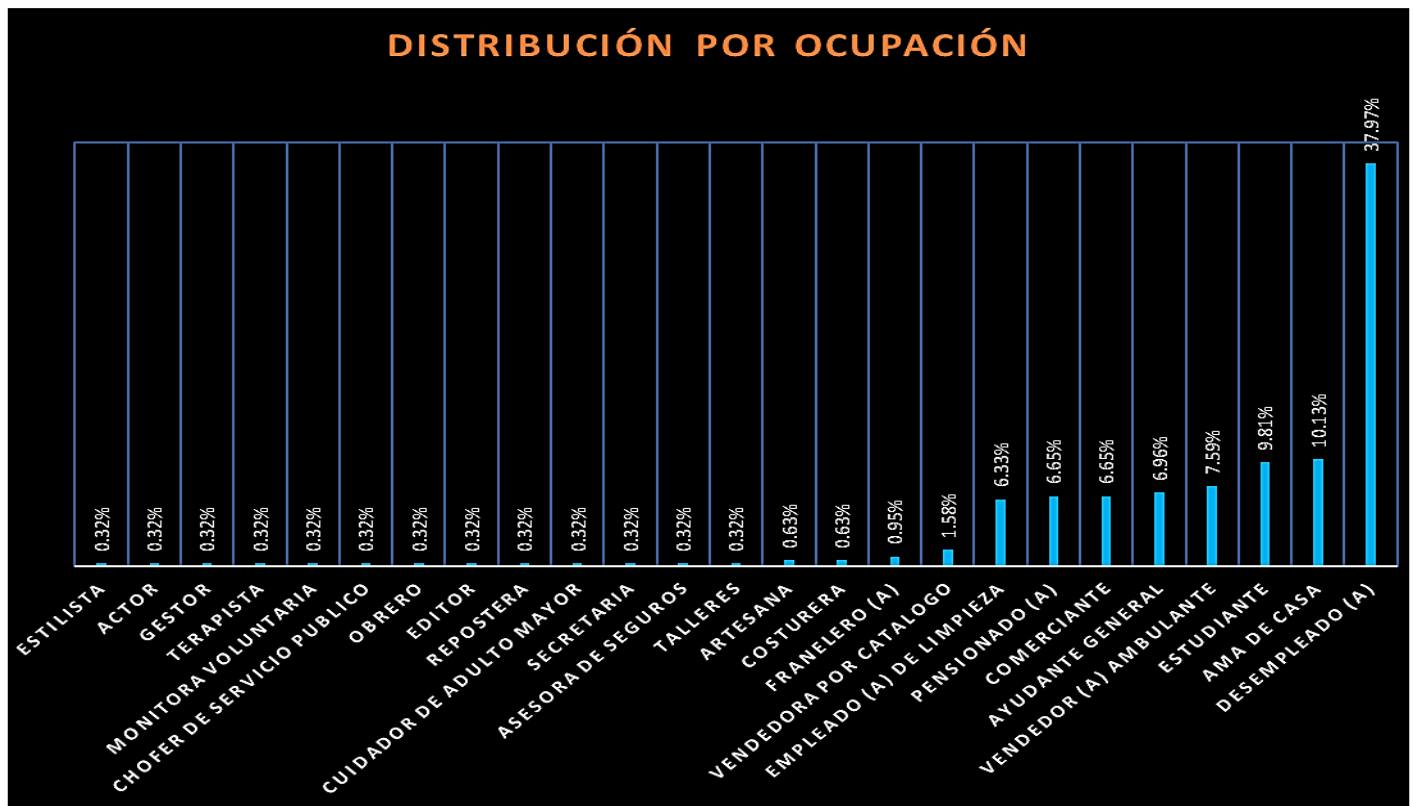


**GRÁFICO 1.2.- Distribución Territorial del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedad Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al padrón de beneficiarios.**

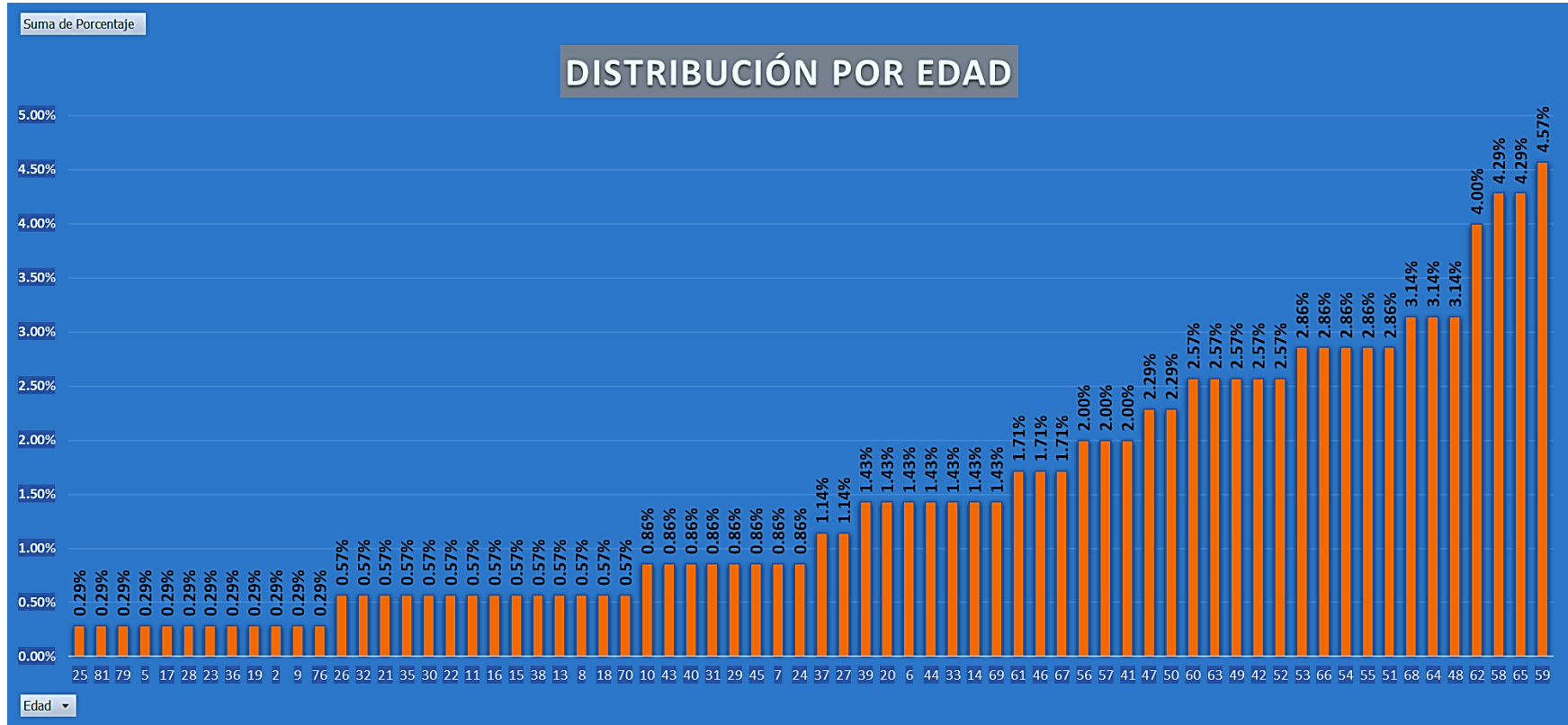




**GRÁFICO 1.3.- Distribución por Nivel de Escolaridad del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedad Cronico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al padrón de beneficiarios.**



**GRÁFICO 1.4.- Distribución por Ocupación del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedad Cronico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al padrón de beneficiarios.**



**GRÁFICO 1.5.- Distribución por Edad del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad y/o Enfermedad Crónico-Degenerativas” del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al padrón de beneficiarios.**